



Convocatoria de “Proyectos I+D+i” del
Programa Estatal de Generación de Conocimiento y del
Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad.

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Objetivo: Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán las siguientes modalidades de proyectos:

- **Proyectos de “Generación de conocimiento” (PGC)** sin orientación temática, que tengan como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación del mismo.
- **Proyectos de “Retos Investigación” (RTI)** orientados a la resolución de problemas vinculados a los ocho grandes retos de la sociedad incluido en el Plan Estatal.

Modalidades: Los proyectos podrán ser de dos tipos:

- **Proyectos I+D+i tipo A:** Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras.
- **Proyectos I+D+i tipo B:** Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales con una trayectoria investigadora consolidada.

*Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

Requisitos del IP: Los proyectos serán dirigidos por uno o dos investigadores principales con los siguientes requisitos:

- Tener el grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2017.
- Tener vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra el plazo desde el cierre presentación de la solicitud hasta la finalización de la ejecución del proyecto.
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con excepción de las correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.

* **Incompatibilidades:** Artículo 6.1.d) 1º y 2º de la convocatoria.

Incompatible con las solicitudes de la convocatoria de Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud del ISCIII.

Requisitos equipo de investigación:

- Doctores o titulados superiores.
- Tener vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra el plazo desde el cierre presentación de la solicitud hasta la finalización de la ejecución del proyecto.



- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020, con las excepciones establecidas en el artículo 6.2.c).

* **Incompatibilidades:** Artículo 7.1.d) 1º y 2º de la convocatoria.

Equipo de trabajo: Se incluye de nuevo el equipo de trabajo, al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de trabajo (art. 7.3 de la convocatoria).

Documentación: - **Formulario electrónico** de solicitud que contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y la siguiente información:

- a) Modalidad de proyecto.
 - b) Identificación del área y, en su caso, subárea temática.
 - c) Identificación del reto elegido para realizar la actuación.
 - d) Resumen, en español y en inglés, del proyecto y reseña del currículum del IP.
 - e) Datos identificativos del IP y de las personas que componen el equipo de investigación.
 - f) La solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, del Subprograma Estatal de Formación, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.
 - g) La aceptación, en su caso, de que la evaluación pueda ser transferida a las comunidades autónomas.
- **Memoria científico-técnica** en inglés del proyecto (modelo normalizado web MINECO).
 - **«Curriculum vitae» abreviado (CVA)** del IP en modelo normalizado (FECYT).

Duración: El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 o 4 años y excepcionalmente de 2.

Plazo fin convocatoria: 17/10/2019 a las 14:00 horas. **Plazo interno 14/10/2019.** Se deberá entregar en la Secretaría Técnica de IdiPAZ la solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas del IP y del equipo de Investigación.

Más información: [Convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)